



**Subsistema Nacional de
Información de Gobierno,
Seguridad Pública e Impartición
de Justicia**

Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos

Programa de Trabajo 2020-2025

Índice

I. Presentación	1
II. Antecedentes	4
III. Diagnóstico del estado que guarda la información estadística y geográfica sobre la temática que atiende el Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos (CTEIDH)	7
IV. Identificación de proyectos y actividades a desarrollar por el CTEIDH	10
IV.1. Normatividad Técnica	10
IV.2. Información de Interés Nacional	10
IV.3. Indicadores Clave	10
IV.4. Otras actividades	10

La presente versión del Programa de Trabajo 2020-2025 del CTEIDH, constituye una actualización de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Tercero de la Primera Reunión Ordinaria 2021, así como el párrafo cuarto de la Regla Decimoctava de las *Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información*.

I. Presentación

Con la adición del apartado B al artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 7 de abril de 2006, se estableció que el Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) responsable de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna; recayendo la responsabilidad de normarlo y coordinarlo en un organismo con autonomía técnica y de gestión, además de personalidad jurídica y patrimonio propios.

Con base en los principios establecidos en esta reforma, el 16 de abril de 2008 fue emitida la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), reglamentaria del apartado B del artículo 26 constitucional, misma que establece, entre otras disposiciones generales, las bases para la organización y funcionamiento del SNIEG, así como el quehacer del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) como coordinador del mismo.

La LSNIEG establece que dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar de manera temática los diversos campos de Información de Interés Nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promueven el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social;
- Subsistema Nacional de Información Económica;
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano;
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, y quedó establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la LSNIEG, con la reforma publicada en el DOF el 25 de junio de 2018.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de

justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

Asimismo, la LSNIEG prevé que los subsistemas nacionales de información se conformarán por un Comité Ejecutivo, los Comités Técnicos Especializados que se constituyan para tal efecto, así como por las Unidades del Estado que en éstos converjan. Estos órganos colegiados son instancias de participación y consulta creados por acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI, mismos que están integrados por representantes de las Unidades del Estado y del Instituto, quien promoverá su conformación y adecuado funcionamiento.

Uno de los Comités Técnicos Especializados que forma parte del SNIGSPIJ, y que es transversal a las labores de los demás subsistemas, es el **Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos (CTEIDH)**, el cual fue creado mediante el acuerdo 9ª/VIII/2019 de la Junta de Gobierno el 8 de octubre de 2019, que tiene por objetivo fungir como la instancia de coordinación interinstitucional en la que se identifiquen y desarrollen acciones conjuntas para la elaboración y revisión de las normas técnicas, lineamientos, metodologías, proyectos y procesos requeridos para la integración, producción, procesamiento, sistematización y difusión de información sobre Derechos Humanos que forme parte del SNIEG y que se vincule con el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional.

En este sentido, el CTEIDH es un espacio propicio para integrar a las Unidades del Estado relacionadas con la protección y promoción de derechos humanos, así como para captar, procesar, presentar y divulgar la información estadística y geográfica generada por los programas de información, agendas de investigación, y actividades estadísticas correspondientes en los ámbitos federal y estatal. Además, entre sus responsabilidades está definir las normas, lineamientos y metodologías necesarias para que, en el marco del Subsistema, las Unidades del Estado que lo conforman se encuentren en posibilidades de generar información homogénea y comparable, tanto para efectos estadísticos, geográficos, así como para el desarrollo y aplicación de indicadores relativos a derechos humanos.

Bajo este contexto, y en apego a la regla Décima Octava de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información (RIOCTE), se presentó el Programa de Trabajo 2020-2025 del CTEIDH.

En la Primera Reunión Ordinaria 2021 del CTEIDH, las y los integrantes acordaron la actualización del Programa de Trabajo 2020-2025 para la priorización de actividades y tiempos de ejecución propuestos; por lo que de conformidad con la Regla Decimotercera cuarto párrafo de las RIOCTE se realizan las modificaciones conducentes, con la aprobación del Presidente del Comité Ejecutivo del SNIGSPIJ.

Este programa tiene como propósito definir la orientación de las actividades a desarrollar que permitan generar y suministrar información de calidad, pertinente, veraz y oportuna en los temas

de infraestructura, recursos y ejercicio de la función de protección de los derechos humanos, además de establecer y coordinar las responsabilidades de los integrantes de dicho Comité para la generación de productos de información estadística y geográfica en los referidos temas.

Para llevar a cabo estas actividades se determinó que las Unidades del Estado que lo conforman sean las siguientes:

Cargo	Institución	Puesto
Presidencia	Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)	Presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Vocalías	Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH)	Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco y Representante de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos
		Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León y Representante de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos
	Fiscalía General de la República (FGR)	Titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos
	Secretaría de Gobernación (SEGOB)	Titular de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración
		Titular del Consejo Nacional de Población
		Titular del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
		Titular de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas
	Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	Titular de la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos
	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)	Titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas
		Dirección General de Estadísticas Económicas
		Dirección General de Geografía y Medio Ambiente
		Vicepresidencia de la Junta de Gobierno del INEGI, a cargo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia
Secretaría Técnica	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (INEGI)

El inicio de los trabajos de este Comité dentro del SNIEG representa un aporte fundamental para avanzar en el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales del Estado Mexicano en relación con los derechos humanos. Dicha tarea demanda un esfuerzo de coordinación interinstitucional para la generación de información adecuada, oportuna y confiable para el cumplimiento de las obligaciones del Estado.

Así, el presente Programa de Trabajo describe las acciones básicas que serán impulsadas a efecto de establecer, al menos, tres aspectos fundamentales para la operación de este Comité Técnico Especializado:

- Una hoja de ruta que permita avanzar hacia la generación coordinada de información estadística y geográfica homogénea en materia de derechos humanos en el marco del SNIGSPIJ;
- Los instrumentos, mecanismos o medios para generar, integrar y difundir la información estadística y geográfica en los temas competentes de este Comité; y
- Un marco de referencia para la construcción de indicadores en materia de derechos humanos que sirva para establecer las métricas de gestión y desempeño más relevantes para los Organismos de Protección de Derechos Humanos de las entidades federativas, así como para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

También establece un cronograma en el que se definen las actividades, responsables de su ejecución, tiempos y productos a generar, así como la presentación de los informes y seguimiento que se deben realizar con base en lo programado dentro del CTEIDH.

II. Antecedentes

En el marco del SNIEG, el INEGI brinda información estadística y geográfica que permite monitorear el cumplimiento y garantía de los derechos humanos por parte del Estado Mexicano. A nivel internacional, el INEGI destaca por ser una de las pocas Oficinas Nacionales de Estadística que trabaja estrechamente con las instituciones encargadas de velar y proteger estos derechos. A continuación, se presentan los antecedentes de la información estadística y geográfica con la que se cuenta actualmente, según la clasificación de la Organización de las Naciones Unidas:

1) Derechos civiles y políticos

Por lo que respecta a este grupo de derechos, el INEGI cuenta con datos relacionados con la participación en la vida política de mujeres y hombres, la participación ciudadana en la toma de decisiones del gobierno, el derecho a un juicio justo, sobre la prohibición de tortura, el derecho de acceso a la información, así como datos referentes a violaciones a derechos humanos por parte de alguna institución del Estado. Estos datos se encuentran disponibles tanto en los

Censos como en las Encuestas Nacionales de Gobierno, particularmente aquellos relacionados con las instituciones de seguridad pública, justicia, transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y defensa de derechos humanos.

Bajo este contexto, es importante destacar que desde 2014, el INEGI y la CNDH dieron inicio al programa denominado *“Recopilación de información de los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos en México”*. La finalidad de este proyecto fue sistematizar y homologar la información en materia de protección de derechos humanos entre los Organismos de Protección a nivel estatal y federal. Así, en 2014 el INEGI elaboró, en colaboración con la representación en México de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, una propuesta de catálogo de hechos violatorios de derechos humanos con fines estadísticos. Dicho catálogo permitió que, en conjunto con los Organismos de Protección de Derechos Humanos de las entidades federativas y la federación, se obtuviera información comparable y estandarizada sobre los recursos humanos, actividades de protección, defensa, promoción y difusión de los derechos humanos.

Dicho proyecto se desarrolló hasta 2016, año en que se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería un instrumento de captación en temas de hechos violatorios y procedimientos de queja desarrollados, en sus respectivos ámbitos de competencia, por la CNDH y los 32 Organismos de Protección de Derechos Humanos de las entidades federativas, con el fin de conocer el desempeño de dichas instituciones, su estructura organizacional y la forma en la que distribuyen sus recursos, así como el marco general que regula sus actividades.

De manera paralela, durante 2017 se iniciaron los trabajos para elaborar el esquema metodológico de un clasificador estadístico en materia de derechos humanos en conjunto con las Comisiones Estatales de Derechos Humanos del Estado de México y de Quintana Roo. Dicho esquema se presentó a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y en las reuniones regionales de las cuatro zonas que integran a la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

A partir de estos trabajos, se dio paso a la generación de información estadística en dichas materias a través de un método censal, por lo que a partir de 2017, y como parte de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno, se logró el acuerdo para realizar en los ámbitos federal y estatal, el primer levantamiento de los programas estadísticos denominados *“Censo Nacional de Derechos Humanos Federal (CNDHF) 2017”* y *“Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal (CNDHE) 2017”*. Con esto se inició la formación de dos programas estadísticos regulares y periódicos que aportan información relevante para el ciclo de las políticas públicas en este tema.

Resulta importante mencionar que el INEGI impulsó el 6 de agosto de 2018 la celebración de un Convenio General de Colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cuya finalidad es desarrollar un programa de actividades en los campos de capacitación, investigación, recopilación de información estadística, geográfica, extensión, difusión, así como apoyos técnicos y tecnológicos.

Asimismo, el 15 de diciembre de 2020 el INEGI firmó el Convenio General de Colaboración con la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), que tiene por objeto establecer las bases generales y los mecanismos de colaboración, con la finalidad de impulsar la generación, recopilación, homologación, consulta e intercambio de información estadística y geográfica en materia de derechos humanos, generada a partir de censos y encuestas nacionales, registros administrativos e indicadores, que sea susceptible de transferencia y difusión; además de coadyuvar en los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos, actividades de investigación orientadas a la generación y uso de la información estadística y geográfica, apoyos técnicos y tecnológicos, así como de capacitación para los servidores públicos adscritos en cada una de estas. Lo anterior, a fin de contribuir con el fortalecimiento mutuo de dichas instituciones, así como al cumplimiento de sus fines y atribuciones previstas en la legislación correspondiente

2) Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales

Por lo que respecta a los derechos económicos, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), entre otras más, brindan insumos sobre el cumplimiento y goce del derecho al trabajo, así como libertad en elección de empleo.

Sobre los derechos sociales y culturales, el Censo de Población y Vivienda (CPV) proporciona datos esenciales sobre la estructura y las características fundamentales de las personas, tales como sexo y edad, el parentesco, así como características sobre discapacidad, religión, lengua indígena, afrodescendencia, entre otras que permiten contar con referencias para atender la discriminación. De esta manera, la información censal sirve para dar seguimiento al cumplimiento del Derecho a la nacionalidad e identidad jurídica, Derecho a la Igualdad y No Discriminación, Derecho a la libertad de religión y creencias, Derecho a la seguridad social, Derecho a la educación, Derecho al trabajo, Derecho a la libertad de tránsito, el Derecho a la salud y a la alimentación, entre otros. En cuanto al Derecho a una vivienda adecuada, el Censo de Población y Vivienda recopila estadísticas que permiten caracterizar las condiciones de las viviendas y sus habitantes.

Adicionalmente, la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) provee información sobre las mujeres en edad fértil, el Derecho a la libertad de tránsito, y la salud materno-infantil, además de conocer el número y características de la población con discapacidad y el cumplimiento de sus derechos. Por su parte, el módulo de Migración Internacional genera información que permite conocer el cumplimiento del Derecho a la pertenencia y a la identidad, Derecho a la no discriminación, y Derecho a la reunión familiar. Mientras que la información del segmento de Otros ingresos y de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) permiten obtener indicadores sobre el Derecho a un nivel de vida adecuado y a tener una alimentación adecuada.

De manera específica sobre el Derecho a la no discriminación, la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) es un programa estadístico especializado en reconocer la magnitud de la discriminación, sus diversas manifestaciones en la vida cotidiana y sus principales efectos en términos del ejercicio de derechos, que se reflejan en las brechas de desigualdad

socioeconómica, particularmente respecto a poblaciones históricamente discriminadas como las mujeres, niñas y niños, adolescentes y jóvenes, personas mayores, población indígena, población afrodescendiente, población en contexto de movilidad, personas con discapacidad y personas de la diversidad sexual, religiosa, entre otras.

Finalmente, en materia de derechos ambientales, es importante reconocer que, a partir de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), los tres niveles de gobierno, conforme a sus atribuciones, se encargan de regular y ordenar los asentamientos humanos, establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques. Para ello, el INEGI pone a disposición información geográfica de Interés Nacional que contribuye al análisis, diagnóstico, diseño y seguimiento de las políticas públicas en materia de asentamientos humanos y centros de población mediante: Marco Geoestadístico (como información de referencia); datos topográficos; datos hidrológicos sobre aguas subterráneas y superficiales, de cuerpos de agua, red hidrológica, y cartografía de uso del suelo y vegetación.

Esta información permite dar cuenta sobre los recursos naturales, ambientales y sus usos, residuos, asentamientos humanos y salud ambiental, protección, gestión y compromiso con el medio ambiente.

III. Diagnóstico del estado que guarda la información estadística y geográfica sobre la temática que atiende el Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos (CTEIDH)

Las políticas públicas y trabajos efectuados en materia de derechos humanos en México se enfocan principalmente en la reforma constitucional publicada en el DOF el 10 de junio de 2011. Dicha reforma modificó la concepción y forma de proteger los derechos humanos, ya que colocó en el centro de la actuación del Estado el respeto, protección, promoción y garantía de los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, indivisibilidad, interdependencia, progresividad, reconocidos en la Carta Magna y en los tratados internacionales ratificados por el Estado Mexicano.

Con ello, el capítulo I de la CPEUM, “*De las garantías individuales*”, cambió su denominación para quedar como “*De los derechos humanos y sus garantías*”. A partir de ese momento, se entiende por “*garantías*” a los mecanismos formales de protección que son todos aquellos medios para lograr el ejercicio y defensa de los derechos humanos, es decir, la “*garantía*” constituye la parte adjetiva, y estos últimos, la parte sustantiva. Lo anterior trajo como resultado la necesidad de fortalecer a los Organismos de Protección de los derechos humanos en el ámbito federal y en las entidades federativas.

En ese contexto y por la relevancia de la perspectiva social y de respeto a los derechos humanos que deben atender las diversas instituciones que conforman el país, en el marco de la gobernabilidad democrática y el esquema de justicia, tanto en el plano nacional como

internacional y regional, es necesario contar con un sistema de información integral que permita dimensionar el estado que guardan las garantías de protección y defensa de los derechos humanos por parte del Estado Mexicano, así como la intensidad y alcance de las intervenciones realizadas. Esto mediante las diversas esferas de actuación no sólo de la CNDH y los Organismos Públicos de Protección de Derechos Humanos en el ámbito estatal, sino de todas aquellas instituciones públicas que participan en las funciones de promoción, respeto, protección, garantía, prevención, investigación, sanción y reparación de derechos humanos.

Contar con información estadística sobre el ejercicio pleno de los derechos humanos; las causas, manifestaciones y consecuencias de las violaciones a esos derechos; los logros y el impacto social de las intervenciones públicas para respetar, proteger, promover y garantizar los derechos es una necesidad central del proceso de formulación de las políticas públicas en términos de la transversalidad del enfoque de derechos.

Por tal razón, aunque existe una vasta oferta de información estadística y geográfica que permite dar cuenta del avance y monitoreo en la consecución y salvaguarda de los derechos humanos en México, aún existen diversos retos y necesidades de información por subsanar. Así, los siguientes apartados presentan estas necesidades de información, según la clasificación de derechos humanos por parte de la Organización de las Naciones Unidas.

1) Derechos civiles y políticos

En aras de impulsar los trabajos del CTEIDH, es importante analizar los contenidos temáticos de los programas para fortalecer la generación de información estadística y geográfica en dicha materia. Actualmente es posible conocer, a través del Censo Nacional de Derechos Humanos Federal (CNDHF) y del Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal (CNDHE), las características organizacionales, específicamente en términos de la capacidad de gestión (recursos humanos, materiales, presupuestales y tecnológicos), así como el desempeño (solicitudes de queja, víctimas, seguimiento de los expedientes y hechos presuntamente violatorios de derechos humanos) de los Organismos Públicos de Protección de Derechos Humanos.

Asimismo, en el marco de este CTEIDH, se pretenden mejorar las líneas conceptuales, operativas y los indicadores, así como avanzar en la vinculación entre las estadísticas referentes a las acciones realizadas por las comisiones de atención a víctimas, las comisiones de búsqueda de personas, los Organismos Públicos de Protección de Derechos Humanos, y las violaciones a derechos humanos registradas por dichos organismos, según el tipo de derecho agraviado y la institución responsable de la violación, además del seguimiento y reparación del daño ocasionado.

Por último, será importante sentar las bases para avanzar en la medición de la percepción, actitudes, conocimientos y creencias de la población en cuanto al ejercicio y protección de sus derechos humanos, de sus experiencias respecto a la discriminación y vulneración de esos derechos, el ejercicio de la denuncia y el acceso a la justicia, así como de los efectos de la

vulneración de derechos en términos de las desigualdades socioeconómicas, de género y territoriales, entre otras.

2) Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales

En cuanto a este grupo de derechos, se pueden resaltar dos cuestiones importantes. Por el lado de las unidades económicas, una de las necesidades más notorias tiene que ver con la generación de información sobre las afectaciones causadas por las industrias y proyectos de desarrollo en la protección y garantía de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. De manera asociada, se encuentran las posibles violaciones de derechos humanos de las y los defensores de estos territorios.

Asimismo, un tema por explorar desde el punto de vista económico tiene que ver con la medición del cumplimiento y responsabilidad de las empresas en materia de derechos humanos e inclusión social. Esto implica adoptar como marcos de referencia el monitoreo y cumplimiento del Pacto Mundial, los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Por el lado de los derechos sociales y culturales, si bien con el Censo de Población y Vivienda son varios los derechos humanos que pueden monitorearse, es necesario determinar si los datos que no se tienen en el censo se pueden obtener mediante otras fuentes de información, tales como registros administrativos, encuestas en hogares, así como los cuestionarios de localidad, entorno urbano, alojamientos de asistencia social y de refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia.

De manera particular, cabe analizar las necesidades de información por atender en materia del Derecho a una vivienda adecuada, ya que éste se conforma como uno de los pilares de la nueva agenda de desarrollo urbano. En este sentido, será necesario crear la conceptualización y las líneas de acción, en coordinación con las Unidades del Estado pertinentes, para intercambiar, integrar y generar información geográfica a nivel predio y/o asentamiento humano que permitan conocer e identificar las características de las personas más vulnerables como: las personas que viven en asentamientos precarios e informales, de las mujeres, de los niños y niñas, de las personas en contexto de movilidad y refugiadas, de pueblos indígenas y afrodescendientes, de personas con discapacidad, y personas mayores que presenten mayor necesidad a disfrutar este derecho. De esta manera, los gobiernos federal, estatales y municipales podrán contar con diagnósticos más finos relativos a los daños del predio causados por: fenómenos naturales, a la ocupación informal del suelo; así como acceso a la infraestructura, equipamiento y servicios básicos, y con ello vigilar la construcción de espacios urbanos dignos y de bienestar para las personas y grupos en situación vulnerable.

Adicionalmente, en materia de ordenamiento territorial, se identifica la necesidad de generar información sobre el registro de los conflictos por límites territoriales, en el cual, la autoridad competente en su definición no ha emitido el soporte legal del límite político-administrativo.

Por último, en este Comité será importante analizar los contenidos de la información para fortalecer la generación de información estadística y geográfica relacionada con los datos sobre el derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar.

IV. Identificación de proyectos y actividades a desarrollar por el CTEIDH

IV.1. Normatividad Técnica

- Elaborar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Hechos Violatorios de Derechos Humanos para Fines Estadísticos y su armonización con la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para fines estadísticos.
- Elaborar lineamientos para la generación de información estadística y geográfica con perspectiva de derechos humanos, incluida la recopilación de datos desagregados, según características específicas de poblaciones histórica y sistemáticamente discriminadas y excluidas.

IV.2. Información de Interés Nacional

- Promover el uso de la información del Marco Geoestadístico para que exista una referencia homogénea con respecto al espacio geográfico en el que ocurren los hechos que atentan contra los derechos humanos a nivel nacional.

IV.3. Indicadores Clave

- Identificar los indicadores clave y mecanismos de seguimiento, tanto en el ámbito nacional como subnacional, asociados al cumplimiento y monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Pacto Mundial, los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos, los Informes del Examen Periódico Universal, así como sobre los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, mediante el aprovechamiento de los censos, encuestas y registros administrativos del INEGI, así como de aquellos generados por las Unidades del Estado que correspondan.

IV.4. Otras actividades

- Identificar las necesidades de información, y evaluar las estadísticas disponibles que permitan apoyar las acciones del Programa Nacional de Derechos Humanos 2020 – 2024 y sirvan para la coordinación estratégica entre las Unidades del Estado, especialmente sobre violaciones graves de derechos humanos, reparación integral a víctimas de violaciones de derechos humanos, atención y protección a personas migrantes, refugiadas y solicitantes de la condición de refugio, construcción de paz, entre otras.
- Elaborar un padrón para identificar aquellos registros administrativos relevantes para el SNIEG que, por su factibilidad, puedan ser explotados estadísticamente y que permitan medir el cumplimiento de los derechos humanos en México.

- Apoyar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y a los Organismos de Protección de Derechos Humanos estatales en la revisión, regulación e integración de sus registros para la generación de información estadística, a fin de retroalimentar los Censos Nacionales de Derechos Humanos Federal y Estatal.
- Apoyar a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas en la revisión, regulación, estandarización e integración de la información estadística sobre personas desaparecidas y no localizadas, fosas clandestinas, localización de restos humanos y servicios forenses, así como de aquella información estadística y geográfica que sirva para fortalecer al Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
- Apoyar al Sistema Nacional de Atención a Víctimas en la revisión, regulación, estandarización e integración de la información estadística relacionada con la protección, ayuda, asistencia, atención, defensa de los derechos humanos, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral de las víctimas.
- Apoyar al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación en la regulación, producción, estandarización e integración de la información estadística de los registros administrativos sobre quejas por presuntos actos discriminatorios y en el desarrollo del Sistema de Información sobre Discriminación.
- Identificar información con fines estadísticos sobre los mecanismos existentes para la protección de los derechos humanos de la población privada de la libertad, periodistas, sindicalistas y activistas en materia de derechos humanos.
- Analizar el alcance de los datos de las Encuestas en Hogares y Censos para conocer la magnitud y características del desplazamiento forzado interno, de las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugio.
- Establecer proyectos de fortalecimiento, difusión y transferencia de capacitación para la generación y análisis de información estadística y la incorporación de la perspectiva de derechos humanos en los programas estadísticos y geográficos, particularmente para poblaciones excluidas y discriminadas.
- Generar y actualizar los Informes Ejecutivos para el CTEIDH que permitan la integración y difusión de la información en materia de derechos humanos.
- Difundir entre las Unidades del Estado la actualización del Programa de Trabajo 2020-2025 del CTEIDH.
- Establecer el calendario de reuniones ordinarias del CTEIDH.
- Reportar los avances de actividades trimestrales correspondientes al monitoreo del Programa Anual de Estadística y Geografía (PAEG).
- Consensuar y aprobar, por parte de los integrantes del CTEIDH, el Programa de Trabajo del siguiente periodo.
- Elaborar y presentar al Comité Ejecutivo del SNIGSPIJ los informes de la ejecución del Programa de Trabajo 2020-2025 del CTEIDH.
- Difundir entre las Unidades del Estado los programas estadísticos y geográficos que genera el INEGI en materia de derechos humanos.

Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos

Periodo de Vigencia del Programa de Trabajo: 2020-2025

Nombre del proyecto	PESNIEG Y PNEG			Descripción	Responsable	Entregable Esperado	Fecha de ejecución						
	Objetivo Estratégico	Acción General	Proyecto Actividad				2020	2021	2022	2023	2024	2025	
1. Generación de normatividad técnica	1. Consolidar un SNIEG coordinado, independiente, transparente y objetivo.	1.2: Contar con un marco normativo que habilite un esquema de organización ágil y eficiente.	Proyecto 1.2.2 Normatividad técnica para la producción de información. Actividad 1.2.2.2 Realizar propuestas de actualización o elaboración de normas técnicas por parte de las Unidades del Estado.	Elaborar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Hechos Violatorios de Derechos Humanos para Fines Estadísticos	Coordinado por INEGI con participación de integrantes del CTEIDH	Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Hechos Violatorios de Derechos Humanos para fines estadísticos Manual de Implementación de la Norma Técnica		X	X				
		1.2: Contar con un marco normativo que habilite un esquema de organización ágil y eficiente.	Proyecto 1.2.1 Principios, políticas y estándares para la producción de información. Actividad 1.2.1.2 Desarrollar el marco de referencia de los principios, políticas y estándares del SNIEG.	Elaborar lineamientos para la generación de información estadística y geográfica con perspectiva de derechos humanos, incluida la recopilación de datos desagregados, según características específicas de poblaciones histórica y sistemáticamente discriminadas y excluidas	Coordinado por INEGI con participación de integrantes del CTEIDH	Lineamientos para la generación de información estadística y geográfica con perspectiva de derechos humanos					X	X	

Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos

Periodo de Vigencia del Programa de Trabajo: 2020-2025

Nombre del proyecto	PESNIEG Y PNEG			Descripción	Responsable	Entregable Esperado	Fecha de ejecución						
	Objetivo Estratégico	Acción General	Proyecto Actividad				2020	2021	2022	2023	2024	2025	
2. Identificación de Información de Interés Nacional	5. Garantizar la accesibilidad a la información.	5.4: Promover el conocimiento y uso adecuado de la información estadística y geográfica.	Proyecto 5.4.2 Estrategia de promoción de IC e IIN a distintos grupos de la población. Actividad 5.4.2.3 Elaborar las estrategias para la promoción de IC o IIN.	Promover el uso de la información del Marco Geoestadístico para que exista una referencia homogénea con respecto al espacio geográfico en el que ocurren los hechos que atentan contra los derechos humanos a nivel nacional	Todos los integrantes del CTEIDH	Definición de la funcionalidad del Sistema de georreferenciación de incidencias o eventos que atenten contra los Derechos humanos apegado a las NT sobre domicilios geográficos y uso de catálogos geoestadísticos de áreas geoestadísticas (documento con el requerimiento)		X	X				
			Sistema de georreferenciación de incidencias o eventos que atenten contra los Derechos humanos apegado a las NT sobre domicilios geográficos y uso de catálogos geoestadísticos de áreas geoestadísticas (un Sistema).					X	X				
3. Identificación y elaboración de indicadores clave	3. Asegurar la pertinencia y oportunidad de la información.	3.1: Identificar y priorizar las necesidades de información con el fin de determinar los Indicadores Clave del Catálogo Nacional de Indicadores y la Información	Proyecto 3.1.2 Propuesta de Indicadores Clave para el Catálogo Nacional de Indicadores. Actividad 3.1.2.2 Analizar en los Órganos Colegiados	Identificar los indicadores clave y mecanismos de seguimiento, tanto en el ámbito nacional como sub-nacional, asociados al cumplimiento y monitoreo de los Objetivos de Desarrollo	Coordinado por INEGI con participación de integrantes del CTEIDH	Propuesta de indicadores clave e indicadores ODS para su incorporación al CNI		X	X				

Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos

Periodo de Vigencia del Programa de Trabajo: 2020-2025

Nombre del proyecto	PESNIEG Y PNEG			Descripción	Responsable	Entregable Esperado	Fecha de ejecución					
	Objetivo Estratégico	Acción General	Proyecto Actividad				2020	2021	2022	2023	2024	2025
		de Interés Nacional.	cuáles indicadores de los ODS o del desarrollo nacional deben ser propuestos como IC	Sostenible, el Pacto Mundial, los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos, los Informes del Examen Periódico Universal, así como sobre los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, mediante el aprovechamiento de los censos, encuestas y registros administrativos del INEGI, así como de aquellos generados por las Unidades del Estado que correspondan								
4. Elaboración de documentos conceptuales y operativos del CTEIDH	1. Consolidar un SNIEG coordinado, independiente, transparente y objetivo.	1.1: Asegurar la efectiva coordinación, participación y consulta entre los órganos colegiados,	Proyecto 1.1.3 Orientación estratégica de los Comités Técnicos Especializados.	Generar y actualizar los Informes Ejecutivos para el CTEIDH que permitan la integración y	Secretaría Técnica del CTEIDH	Informes Ejecutivos para el CTEIDH ¹		X	X	X	X	X

¹ El entregable asociado al año 2021 es la Ficha Técnica de Información en materia de derechos humanos, misma que incluye el Marco Conceptual y el Inventario Anual de Estructura Estadística. Por otra parte, la fecha de ejecución de los Informes Ejecutivos para el CTEIDH inicia a partir de 2022.

Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos

Periodo de Vigencia del Programa de Trabajo: 2020-2025

Nombre del proyecto	PESNIEG Y PNEG			Descripción	Responsable	Entregable Esperado	Fecha de ejecución						
	Objetivo Estratégico	Acción General	Proyecto Actividad				2020	2021	2022	2023	2024	2025	
		órdenes de gobierno y otros sistemas del Estado.	Actividad 1.1.3.3 Identificar las necesidades de información y temáticas que las UE participantes en los CTE requieren tanto para la generación de los ODS como para otros indicadores para medir el desarrollo nacional.	difusión de la información en materia de derechos humanos.									
5. Identificación de temas, materias y/o elementos generales de información sobre derechos humanos	4. Producir información veraz, precisa, confiable, coherente y comparable.	4.4: Aprovechar los registros administrativos y fuentes alternativas para producir información estadística y geográfica	Proyecto 4.4.2 Inventario de registros administrativos. Actividad 4.4.2.1 Identificar los registros administrativos relevantes para la medición de los ODS y el Desarrollo Nacional.	Elaborar un padrón para identificar aquellos registros administrativos relevantes para el SNIEG que, por su factibilidad, puedan ser explotados estadísticamente y que permitan medir el cumplimiento de los derechos humanos en México	Todos los integrantes del CTEIDH	Padrón para identificar aquellos registros administrativos relevantes para el SNIEG Registros administrativos en materia de derechos humanos para su aprovechamiento con fines estadísticos y geográficos				X	X	X	

Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos

Periodo de Vigencia del Programa de Trabajo: 2020-2025

Nombre del proyecto	PESNIEG Y PNEG			Descripción	Responsable	Entregable Esperado	Fecha de ejecución					
	Objetivo Estratégico	Acción General	Proyecto Actividad				2020	2021	2022	2023	2024	2025
1. Consolidar un SNIEG coordinado, independiente, transparente y objetivo.	1.1: Asegurar la efectiva coordinación, participación y consulta entre los órganos colegiados, órdenes de gobierno y otros sistemas del Estado.	Proyecto 1.1.3 Orientación estratégica de los Comités Técnicos Especializados. Actividad 1.1.3.4 Orientar los proyectos de información estadística y geográfica e Indicadores Clave que realizan las UE conforme a los objetivos estratégicos del PESNIEG.	Identificar las necesidades de información, y evaluar las estadísticas disponibles que permitan apoyar las acciones del Programa Nacional de Derechos Humanos 2020 – 2024 y sirvan para la coordinación estratégica entre las Unidades del Estado, especialmente sobre violaciones graves de derechos humanos, reparación integral a víctimas de violaciones de derechos humanos, atención y protección a personas migrantes, refugiadas y solicitantes de la condición de refugio, construcción de paz, entre otras.	Coordinado por SEGOB e INEGI	Hoja de ruta para la generación de información estadística y geográfica en materia de derechos humanos		X	X				

Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos

Periodo de Vigencia del Programa de Trabajo: 2020-2025

Nombre del proyecto	PESNIEG Y PNEG			Descripción	Responsable	Entregable Esperado	Fecha de ejecución						
	Objetivo Estratégico	Acción General	Proyecto Actividad				2020	2021	2022	2023	2024	2025	
				Apoyar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y a los Organismos de Protección de Derechos Humanos estatales en la revisión, regulación e integración de sus registros para la generación de información estadística, a fin de retroalimentar los Censos Nacionales de Derechos Humanos Federal y Estatal.	Coordinado por INEGI, CNDH y OAPDHE	Información estadística sobre derechos humanos		X	X				
				Apoyar a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas en la revisión, regulación, estandarización e integración de la información estadística sobre personas desaparecidas y no localizadas, fosas clandestinas,	Coordinado por CNBP con participación de integrantes de CTEIDH	Información estadística sobre personas desaparecidas y no localizadas, fosas clandestinas, localización de restos humanos y servicios forenses		X	X				

Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos

Periodo de Vigencia del Programa de Trabajo: 2020-2025

Nombre del proyecto	PESNIEG Y PNEG			Descripción	Responsable	Entregable Esperado	Fecha de ejecución							
	Objetivo Estratégico	Acción General	Proyecto Actividad				2020	2021	2022	2023	2024	2025		
				localización de restos humanos y servicios forenses, así como de aquella información estadística y geográfica que sirva para fortalecer al Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.										
				Apoyar al Sistema Nacional de Atención a Víctimas en la revisión, regulación, estandarización e integración de la información estadística relacionada con la protección, ayuda, asistencia, atención, defensa de los derechos humanos, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral de las víctimas	Coordinado por CEAV con participación de integrantes de CTEIDH	Información estadística relacionada con la protección, ayuda, asistencia, atención, defensa de los derechos humanos, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral de las víctimas		X	X					
				Apoyar al Consejo Nacional para	Coordinado por CONAPRED con	Información estadística de los registros administrativos sobre		X	X					

Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos

Periodo de Vigencia del Programa de Trabajo: 2020-2025

Nombre del proyecto	PESNIEG Y PNEG			Descripción	Responsable	Entregable Esperado	Fecha de ejecución						
	Objetivo Estratégico	Acción General	Proyecto Actividad				2020	2021	2022	2023	2024	2025	
				Prevenir la Discriminación en la regulación, producción, estandarización e integración de la información estadística de los registros administrativos sobre quejas por presuntos actos discriminatorios y en el desarrollo del Sistema de Información sobre Discriminación	participación de integrantes de CTEIDH	quejas por presuntos actos discriminatorios							
				Analizar el alcance de los datos de las Encuestas en Hogares y Censos para conocer la magnitud y características del desplazamiento forzado interno, de las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugio.	Coordinado por INEGI con participación de integrantes del CTEIDH	Alcance de los datos de las Encuestas en Hogares y Censos sobre características del desplazamiento forzado interno y de las personas refugiadas		X	X				
				Identificar información con fines estadísticos sobre los mecanismos	Todos los integrantes del CTEIDH	Información estadística sobre mecanismos existentes para la protección de los derechos humanos de				X	X	X	

Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos

Periodo de Vigencia del Programa de Trabajo: 2020-2025

Nombre del proyecto	PESNIEG Y PNEG			Descripción	Responsable	Entregable Esperado	Fecha de ejecución					
	Objetivo Estratégico	Acción General	Proyecto Actividad				2020	2021	2022	2023	2024	2025
				existentes para la protección de los derechos humanos de la población privada de la libertad, periodistas, sindicalistas y activistas en materia de derechos humanos		la población privada de la libertad, periodistas, sindicalistas y activistas en materia de derechos humanos periodistas, sindicalistas						
			Proyecto 1.1.3 Orientación estratégica de los Comités Técnicos Especializados. Actividad 1.1.3.4 Orientar los proyectos de información estadística y geográfica e Indicadores Clave que realizan las UE conforme a los objetivos estratégicos del PESNIEG.	Establecer proyectos de fortalecimiento, difusión y transferencia de capacitación para la generación y análisis de información estadística y la incorporación de la perspectiva de derechos humanos en los programas estadísticos y geográficos, particularmente para poblaciones excluidas y discriminadas	Todos los integrantes del CTEIDH	Proyectos de fortalecimiento, difusión y transferencia de capacitación				X	X	X
6. Difusión del Programa de Trabajo 2020-2025	1. Consolidar un SNIEG coordinado, independiente,	1.1: Asegurar la efectiva coordinación, participación y consulta entre	Proyecto 1.1.3 Orientación estratégica de los Comités	Difundir entre las Unidades del Estado la actualización del Programa de	Presidencia y Secretaría Técnica del CTEIDH	Esquema de difusión		X				

Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos
Periodo de Vigencia del Programa de Trabajo: 2020-2025

Nombre del proyecto	PESNIEG Y PNEG			Descripción	Responsable	Entregable Esperado	Fecha de ejecución					
	Objetivo Estratégico	Acción General	Proyecto Actividad				2020	2021	2022	2023	2024	2025
	transparente y objetivo.	los órganos colegiados, órdenes de gobierno y otros sistemas del Estado.	Técnicos Especializados.	Trabajo 2020-2025 del CTEIDH								
7. Difusión de programas estadísticos			Actividad 1.1.3.1 Elaborar los programas de trabajo de los CTE alineados a los documentos programáticos del SNIEG.	Difundir entre las Unidades del Estado los programas estadísticos y geográficos que genera el INEGI en materia de derechos humanos.	Presidencia y Secretaría Técnica del CTEIDH	Productos de difusión	X	X	X	X	X	X
8. Establecimiento del calendario de reuniones ordinarias				Establecer el calendario de reuniones ordinarias del CTEIDH	Presidencia, Secretaría Técnica y Secretaría de Actas del CTEIDH	Minuta de la reunión	X	X	X	X	X	X
9. Reporte de los avances de actividades trimestrales				Reportar los avances de actividades trimestrales correspondientes al monitoreo del Programa Anual de Información Estadística y Geográfica (PAEG).	Secretaría Técnica del CTEIDH	Reporte definitivo del sistema de monitoreo	X	X	X	X	X	X

Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos

Periodo de Vigencia del Programa de Trabajo: 2020-2025

Nombre del proyecto	PESNIEG Y PNEG			Descripción	Responsable	Entregable Esperado	Fecha de ejecución					
	Objetivo Estratégico	Acción General	Proyecto Actividad				2020	2021	2022	2023	2024	2025
10. Elaboración de informes de actividades				Elaborar y presentar al Comité Ejecutivo del SNIGSPIJ los informes de la ejecución del Programa de Trabajo 2020-2025 del CTEIDH	Presidencia y Secretaría Técnica del CTEIDH	Informes de actividades	X	X	X	X	X	X
11. Elaboración del Programa de Trabajo del siguiente periodo				Consensuar y aprobar, por parte de los integrantes del CTEIDH, el Programa de Trabajo del siguiente periodo	Todos los integrantes del CTEIDH	Programa de Trabajo						X